

## El gobierno continúa amortiguando el impacto de la suba del petróleo por conflicto en Medio Oriente

---

Si bien los valores necesarios para alcanzar los precios de referencia implicarían subas de 11% para Nafta, 46% para Gasoil y 12% para GLP, los aumentos definidos son de 7%, 14% y 7% respectivamente.

### Contexto

---

El 28 de febrero de 2026 marcó un punto de inflexión en el mercado energético global. El inicio del conflicto bélico entre Estados Unidos e Israel con Irán desencadenó una disrupción sin precedentes en el suministro mundial de petróleo, al afectar la circulación marítima en el Estrecho de Ormuz. La magnitud del shock es comparable a la crisis de 1973: la Agencia Internacional de Energía (AIE) la calificó como “**la mayor amenaza a la seguridad energética mundial de la historia**”. El precio del barril Brent pasó del entorno de 70 dólares en febrero a 100 dólares en promedio en marzo, en lo que constituyó la mayor variación mensual del precio del petróleo desde agosto de 1990. En abril el precio del Brent no ha cedido, consolidándose en el entorno de los 100 dólares en su promedio mensual.

**En consecuencia, en la región se verificaron incrementos sustanciales en los precios de los combustibles.** Según datos de Global Petrol Prices, en comparación con los valores de los últimos tres meses, Argentina aumentó la nafta un 19% y el gasoil un 26%, mientras que Brasil subió un 8% en nafta y un 23% en gasoil. Chile aplicó ajustes más pronunciados, con aumentos del 26% en nafta y 51% en gasoil. Perú, por su parte, encabeza los aumentos a nivel regional con subas del 45% en nafta y 62% en gasoil.

**El gobierno uruguayo optó por una estrategia de amortiguación.** En abril se establecieron aumentos de 7% en los tres principales combustibles, por debajo de lo que hubiera correspondido según el precio de referencia internacional. Uruguay se posicionó como una de las economías que menor impacto del shock trasladó a sus consumidores, tanto a nivel regional como mundial, durante los meses de marzo y abril.

### Ajuste de combustibles para mayo

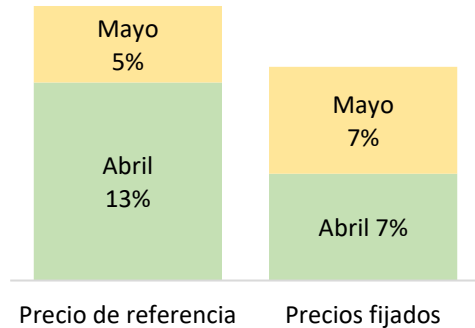
---

**Los Precios de Paridad de Importación (PPI) continuaron aumentando con respecto a los registros del mes anterior,** según lo informado por URSEA en su último informe correspondiente al período del 26 de marzo al 25 de abril. Vale destacar que considerar únicamente la variación del PPI que publica la URSEA puede llevar a una lectura incompleta del mercado de combustibles. En primer lugar, porque el PPI publicado no incluye todos los componentes del precio, como los costos de la cadena secundaria y el factor de ajuste. En segundo lugar, porque para comprender la dinámica de precios debe observarse tanto la variación de abril como la de marzo, cuando los precios sufrieron un importante shock que no fue recogido en los precios definidos para el mercado interno.

Las variaciones del **precio de venta al público de referencia** (que suma al PPI ex planta los márgenes de distribución, factor de ajuste y tasas e impuestos) del último mes fueron de 5%, 9% y 2% para nafta, gasoil y GLP, mientras que las variaciones del mes anterior habían sido de 13%, 44% y 18% respectivamente.

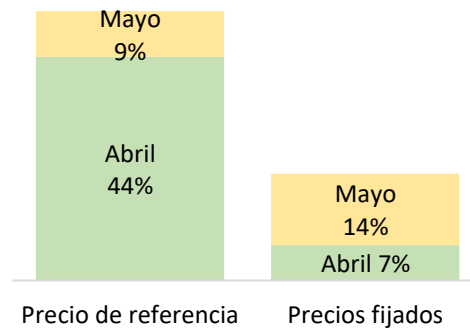
### Nafta Súper 95

Variaciones de precio de referencia y  
de precio fijado



### Gasoil 50S

Variaciones de precio de referencia y  
de precio fijado



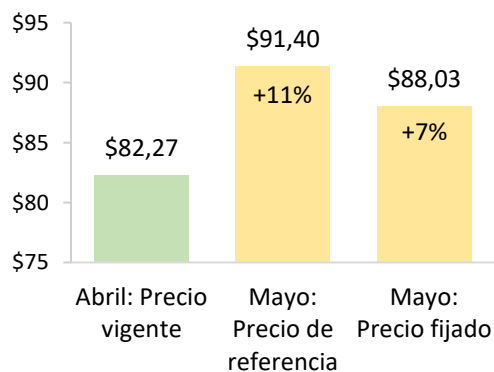
Los PPI informados por URSEA implican los siguientes **precios de venta al público de referencia**:<sup>1</sup> \$91,40 por litro de Nafta Súper, \$73,73 por litro de Gasoil 50S y \$106,45 por kilogramo para GLP. Por tanto, ajustar a los precios de referencia en mayo **implicaría aumentos de 11% para la Nafta, 46% para Gasoil y 12% para GLP**.

Sin embargo, **el gobierno ha resuelto continuar con la realización de ajustes menores a la referencia**, manteniendo el criterio de amortiguar el impacto sobre la población y la actividad económica, al tiempo que se reduce gradualmente la brecha con el precio de referencia.

Las variaciones fijadas en los derivados para el mes de mayo son **7% para la Nafta, 14% para el Gasoil y 7% para GLP**. Por tanto, los nuevos valores de los combustibles se fijan en \$88,03 por litro para Nafta, \$57,72 por litro para gasoil 50S y \$101,26 por kilogramo para GLP.

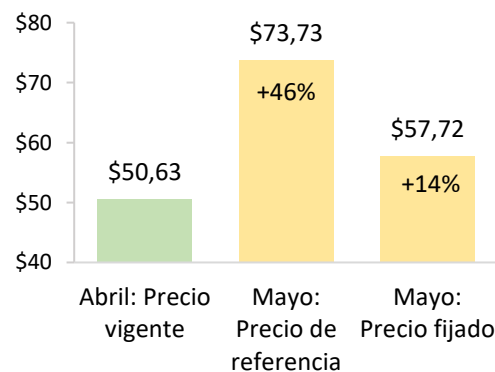
### Nafta Súper 95

Precio de referencia y precio fijado  
(\$/l)



### Gasoil 50S

Precio de referencia y precio fijado  
(\$/l)



<sup>1</sup> El precio de venta al público de referencia suma al PPI ex planta los márgenes de distribución, factor de ajuste y tasas e impuestos. Para el caso del GLP, el precio de referencia presentado implica mantener la diferencia entre el precio nacional y la referencia internacional de principios de 2026.



## Medidas adicionales

---

A finales de abril el Poder Ejecutivo dispuso un conjunto de medidas adicionales orientadas a contribuir al financiamiento del capital de trabajo de las actividades más afectadas en el corto plazo, en un contexto de presión transitoria sobre la liquidez:

**ANDE:** Creación de un instrumento de crédito blando, a través de las instituciones de microfinanzas, dirigido a los sectores de actividad de cereales, oleaginosos, legumbres, arroz y cultivos de invierno de lechería, por un monto máximo de USD 30.000 y un plazo máximo de 6 meses, para subsidiar hasta el 50% de la tasa de interés de los créditos, con un tope de 350 puntos básicos.

**Garantía SIGA:** Extensión de los beneficios del SIGA Agro a los sectores definidos en todo el territorio, estableciendo una comisión del 0,6%, significativamente inferior a la comisión general, que se ubica entre 2% y 3%.

**BROU:** (i) Exoneración del costo de la comisión para los beneficiarios SIGA que tomen crédito con BROU. (ii) La financiación de los cultivos de verano suele cancelarse el 30 de junio con el producido de la cosecha. Dada la situación extraordinaria, se prevé que se realicen de manera parcial en esa fecha y el saldo se abone con el producido de la zafra 2027. En este marco, el plazo del préstamo se extenderá en 12 meses.

**DGI:** Extensión a 12 meses de devolución del IVA al Gasoil a contribuyentes de IMEBA.

Las medidas anunciadas a fines de abril están actualmente operativas.

Asimismo, corresponde informar que a partir del 1° de mayo de 2026 se extiende el beneficio de **reducción del IMESI de naftas en estaciones de servicio ubicadas en zonas próximas a pasos de frontera terrestre**, ampliando a las estaciones de servicio ubicadas a una distancia mayor a 20 kilómetros y hasta un máximo de 60 kilómetros de los pasos de frontera terrestre. En estos casos, la reducción del impuesto será del 50% de la reducción vigente para las estaciones ubicadas dentro del radio de 20 kilómetros.

## Tablas resumen

|                       | Abril          | Mayo                 |               | Aumento de mayo            |                     |
|-----------------------|----------------|----------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
|                       | Precio vigente | Precio de referencia | Precio fijado | Según precio de referencia | Según precio fijado |
| Nafta Súper 95 (\$/l) | 82,27          | 91,40                | 88,03         | 11%                        | 7%                  |
| Gasoil 50S (\$/l)     | 50,63          | 73,73                | 57,72         | 46%                        | 14%                 |
| GLP (\$/kg)           | 94,64          | 106,45               | 101,26        | 12%                        | 7%                  |

| Nafta Súper 95                        | Mes   |       |       | Variación |         |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|-----------|---------|
|                                       | Feb   | Mar   | Abr   | Feb-Mar   | Mar-Abr |
| <b>PPI (URSEA) (\$/l)</b>             |       |       |       |           |         |
| PPI ex planta                         | 26,20 | 35,35 | 39,64 | 35%       | 12%     |
| PPI ex planta (con impuestos)         | 63,57 | 72,75 | 77,05 | 14%       | 6%      |
| <b>Precio en surtidor (\$/l)</b>      |       |       |       |           |         |
| Precio de referencia                  | 76,88 | 87,03 | 91,40 | 13%       | 5%      |
| Precio fijado (para el mes siguiente) | 76,88 | 82,27 | 88,03 | 7%        | 7%      |

| Gasoil 50S                            | Mes   |       |       | Variación |         |
|---------------------------------------|-------|-------|-------|-----------|---------|
|                                       | Feb   | Mar   | Abr   | Feb-Mar   | Mar-Abr |
| <b>PPI (URSEA) (\$/l)</b>             |       |       |       |           |         |
| PPI ex planta                         | 25,87 | 41,43 | 46,11 | 60%       | 11%     |
| PPI ex planta (con impuestos)         | 35,32 | 54,37 | 60,10 | 54%       | 11%     |
| <b>Precio en surtidor (\$/l)</b>      |       |       |       |           |         |
| Precio de referencia                  | 47,32 | 67,92 | 73,73 | 44%       | 9%      |
| Precio fijado (para el mes siguiente) | 47,32 | 50,63 | 57,72 | 7%        | 14%     |

| GLP                                   | Mes   |        |        | Variación |         |
|---------------------------------------|-------|--------|--------|-----------|---------|
|                                       | Feb   | Mar    | Abr    | Feb-Mar   | Mar-Abr |
| <b>PPI (URSEA) (\$/l)</b>             |       |        |        |           |         |
| PPI ex planta                         | 20,60 | 27,41  | 28,50  | 33%       | 4%      |
| PPI ex planta (con impuestos)         | 25,22 | 33,55  | 34,88  | 33%       | 4%      |
| <b>Precio en surtidor (\$/kg)</b>     |       |        |        |           |         |
| Precio de referencia                  | 88,46 | 104,03 | 106,45 | 18%       | 2%      |
| Precio fijado (para el mes siguiente) | 88,46 | 94,64  | 101,26 | 7%        | 7%      |